



RESUMEN EJECUTIVO

REVISIÓN ANUAL AL CUMPLIMIENTO DEL “PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS DJBR” EN EL SEA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2016

En cumplimiento a la Programación Operativa Anual de la Unidad de Auditoría Interna del SEA correspondiente a la gestión 2017 y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las entidades Públicas, aprobado mediante Resolución N° CGE/072/2012 del 28/06/2012, se procedió a la Revisión Anual al Cumplimiento del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” en el Servicio Estatal de Autonomías Correspondiente a la Gestión 2016”

El objetivo Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” en el SEA correspondiente a la gestión 2016, conforme lo establece el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las entidades públicas aprobado mediante Resolución N° CGE/072/2012.

El objeto del examen es toda la documentación e información relacionada al cumplimiento de “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” en el SEA correspondiente a la gestión 2016, de acuerdo a la siguiente documentación:

- Carpetas personales de funcionarios de planta - gestión 2016 (personal vigente y retirado)
- Archivo de informes trimestrales emitidos por el Responsable de seguimiento a la DJRB en la gestión 2016
- Archivo de recordatorios de actualización emitidos durante la gestión 2016
- Documentación relacionada con procesos emergentes de incumplimiento a la DJBR
- Y otra documentación relacionada con la presente auditoria.

Como resultado del examen se procedió a la verificación a la implantación del "Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO - DJBR) del SEA correspondiente a la gestión 2016, como resultado del citado procedimiento evidenciamos lo siguiente:

- En aplicación del Reglamento de Control de la DJBR aprobado con Resolución CGE/072/2012 de 28/06/2012, la entidad cumplió con la elaboración del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO - DJBR),” documento elaborado por la Dirección de Asuntos Administrativos y aprobado con R.A. N° 013/2015 de 23/04/2015, mismo que fue difundido mediante comunicación interna SEA-DAA-UA-RRHH N° 008/2015 de 09/09/2015 a todo el personal de la entidad.
- Posteriormente, mediante R.A. N° 30/2016 de 07/10/2016 se modificó el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO - DJBR) para la adecuación a la nueva estructura orgánica del SEA.
- Por otra parte, en la gestión 2016 se cumplió con la difusión anual del mencionado documento mediante nota interna SEA-DAA-UA-RRHH N° 002/2016.



- Asimismo, la ex Dirección Ejecutiva del SEA mediante memorándum SEA/DE/DAA/RR.HH.-N° 022/2015 de 04/05/2015 designa como “Responsable de Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” a la Directora de Asuntos Administrativos Lic. María de los Ángeles De Rada Gamarra, designación que estuvo vigente hasta 24/10/2016, posteriormente mediante Memorándum SEA/DE/DAA/RRHH.- N° 016/2016 de 25/10/2016 el Lic. Rodrigo Puerta Orellana Director Ejecutivo a.i. del SEA ratifica la designación a la mencionada funcionaria.
- De igual forma se cumplió con la emisión de recordatorios mensuales, para la actualización de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y la comunicación oportuna al inicio y conclusión laboral para los casos correspondientes.
- Analizados los informes trimestrales emitidos por la Responsable de Seguimiento de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas durante la gestión 2016, se advierte que no existieron casos de incumplimiento por parte de los Servidores Públicos del SEA, que dieran lugar a procesos administrativos internos, aspecto ratificado por el Juez Sumariante de la entidad mediante nota SEA/AS/NI - N° 002/2017 de 12/10/2017.

Por lo expuesto, y como resultado del citado análisis evidenciamos que el mencionado documento se encuentra implantado, proceso que a la fecha no presenta ninguna observación.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión anual al cumplimiento del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” (PCO - DJBR) del SEA correspondiente a la gestión 2016, establecemos que el mencionado documento se encuentra aprobado e implantado en el Servicio Estatal de Autonomías a la fecha del presente informe, habiéndose cumplido todos los aspectos establecidos en su contenido; por lo que, no se advierten deficiencias de control interno relativas al objeto auditado.